

CASAS PARTICULARES: NUEVAS FORMAS DE PAGO POR DÉBITO DIRECTO Y REGISTRO AUTOMÁTICO DE DATOS



¿Es útil? (1) (0)

Rosario de las Mercedes Balbín 07/08/2025

SUMARIO:

Se analiza la ampliación de formas de pago para obligaciones de seguridad social en casas particulares dispuesta mediante la RG (ARCA) 5723, incorporándose el débito automático. La normativa también permite la actualización de oficio de datos laborales desactualizados. Se detallan los plazos para comunicaciones de altas y bajas laborales y el procedimiento para adherirse al débito directo, incluyendo requisitos de CUIT, clave fiscal y CBU.

Esta doctrina fue publicada en:

- Liquidación de Sueldos

La ARCA amplió las formas de pago para cancelar las obligaciones de los recursos de la seguridad social a través de la RG (ARCA) 5723 (BO: 14/7/2025) incorporando la posibilidad de adherirse al débito automático. En la misma normativa el organismo también efectúa adecuaciones para la modificación -automática y de oficio- de datos de las relaciones laborales vigentes cuando detecte que se encuentran desactualizados.

En este sentido, se recuerda que el régimen laboral de casas particulares (L. 26844) tiene previsto un Registro Especial de la Seguridad Social -creado por la RG (AFIP) 3491- con el fin de formalizar las comunicaciones de altas, bajas y/o modificaciones de datos de las relaciones laborales.

A su vez, la RG (AFIP) 3693 estableció las formas, plazos y condiciones para el ingreso de los aportes y/o contribuciones correspondientes a los trabajadores incluidos en el citado régimen y los importes de cotizaciones previsionales fijas que deben ingresar mensualmente los empleadores de acuerdo con las horas semanales trabajadas y la condición de las personas trabajadoras -activas o jubiladas-.

A continuación, se describen los puntos más importantes de ambas novedades de la RG (ARCA) 5723: la actualización o corrección de datos por parte de la ARCA y la nueva manera para ingresar las cargas sociales mediante débito directo.

I - ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE DATOS POR PARTE DE LA ARCA

La reciente normativa de la ARCA establece que el organismo actualizará y/o corregirá de oficio los datos del registro cuando detecte que, del análisis de la información obrante en sus bases de datos, provista por el empleador o recibida de otros organismos externos, se constate la existencia de datos desactualizados o incorrectos en el Registro Especial del Personal de Casas Particulares que afecten la integridad de la información.

Se aclara que estas modificaciones por parte de la ARCA no subsanan el incumplimiento de los plazos establecidos para efectuar las comunicaciones en el Registro. A tal efecto, los plazos previstos son los siguientes:

Comunicación	Plazo
Alta de empleador y trabajador	Hasta el día inmediato anterior, inclusive, al de comienzo efectivo de las tareas por parte del personal contratado

Baja de trabajador	Dentro del plazo de 5 días corridos, contados a partir de la fecha, inclusive, en que se produjo la extinción de la relación laboral, por cualquier causa
Baja del empleador	Dentro del plazo de 5 días corridos, contados a partir de la fecha, inclusive, en que el sujeto pierda dicha condición

Tener en cuenta

Comunicación de las modificaciones y actualizaciones realizadas por la ARCA: el organismo notificará estas circunstancias al empleador mediante una comunicación en el domicilio fiscal electrónico o por cualquier otro medio que se estime pertinente.

II - ¿CÓMO ADHERIR AL DÉBITO AUTOMÁTICO PARA EL PAGO DE CARGAS SOCIALES?

Como ya se adelantó más arriba, la ARCA amplió las modalidades de pago de las cargas sociales, incorporando la posibilidad de hacerlo mediante débito directo en cuenta bancaria.

Procedimiento para adherirse al débito automático

Tener en cuenta

Para realizar este trámite, será necesario:

- Poseer CUIT/CUIL y clave fiscal, con **nivel de seguridad 3** o superior.
- Registrar una **relación laboral vigente** en el Registro de Casas Particulares.
- Poseer **CBU a nombre del empleador** correspondiente a una cuenta en pesos.
- Tener dado de alta el servicio **"Declaración de CBU"**.

Para adherir al débito con tarjeta de crédito, será necesario comunicarse con la entidad administradora de la tarjeta.

Para comenzar se debe acceder al **Registro de Casas Particulares** y hacer click en el botón "Ingresar". El sistema va a pedir el CUIT y clave fiscal.

Al ingresar al registro, en el apartado donde se encuentra el trabajador vinculado se debe hacer click en

“Adherir al débito automático”.

ARCA CASAS PARTICULARES V 2.1.8

Trabajadores de Casas Particulares / Inicio

CUIT: :
ART Contratada: NO HAY ART REGISTRADA

Inicio
Dar de alta un nuevo trabajador
Mis datos personales
Ayuda
Cerrar sesión

Pagar mes actual
El comprobante para pagar los aportes y contribuciones de los empleados de este mes
Periodo: **Marzo**
Vencimiento: 10/04/2025
Monto a pagar: \$ 11.341,34

Trabajadores a cargo

CUIT:
Tipo de Trabajo: Asistencia y cuidado de personas
Domicilio Laboral
Horas semanales: Menos de 12 horas
Condición: Activo
Fecha de baja de la relación: 31/03/2025
Débito automático en Cuenta bancaria: No adherido

GENERAR RECIBO SUELDO
DATOS DEL TRABAJADOR
PAGOS Y RECIBOS
CARGAR LICENCIAS
ADHERIR AL DÉBITO AUTOMÁTICO

A continuación, se visualizarán los siguientes datos del trabajador: nombre y apellido, horas semanales, condición y monto.

Si los datos del trabajador son correctos, se deberá seleccionar la **CBU** desde la cual se debitará el pago de **aportes, contribuciones y ART** del personal de casas Particulares.

Adhesión al débito automático
Podés adherirte al débito automático, modificarlo o cancelarlo cuando lo necesites.

Empleado	Horas semanales	Condición	Monto
*	Menos de 12 horas	Activo	708.88

❗ Si las horas semanales o la condición de algún empleado no es la correcta debes modificarlo desde los **datos de cada trabajador**

Listado de CBU disponibles *

Seleccioná una CBU *

VOLVER ADHERIR AL DÉBITO AUTOMÁTICO

Tener en cuenta

Titularidad de la cuenta bancaria: el sistema mostrará el listado de las CBU previamente cargadas en el servicio “Declaración de CBU” y se seleccionará la que se utilizará para el débito automático. La CBU que utilices para el débito deberá ser de titularidad del empleador.

Ingreso de CBU al servicio “Declaración de CBU”

Si no aparece la CBU dentro del listado desplegable, se deberá ingresar al servicio con clave fiscal

“Declaración de CBU” para su incorporación.

SERVICIO INTEGRAL
DE DECLARACIÓN DE CBU

Listado de CBU propias

CBU N°	ENTIDAD BANCARIA	ESTADO DE LA REGISTACIÓN	AUTORIZADA A TERCERO	DECLARADA PARA	ACCIONES
--------	------------------	--------------------------	----------------------	----------------	----------

REGISTRAR CBU

El sistema solicitará ingresar los siguientes datos:

- Los 22 dígitos de la **CBU**.
- Los servicios en los que se va a utilizar (para el débito automático de casas particulares se deberá seleccionar el botón **“Casas Particulares DA”**).
- Validar que es el titular de la CBU declarada.

REGISTRAR CBU

INGRESE LA NUEVA CBU:

REGISTRARLA PARA:

- ☐ Devoluciones
- ☐ Monotributo Pago
- ☐ Inversiones Proyectos Inmobiliarios
- ☒ Casas Particulares DA
- ☐ Suma

INFORMAR CBU CANCELAR

Luego el sistema validará automáticamente los datos de la CBU y enviará una notificación a tu **domicilio fiscal electrónico**.

Una vez validada la CBU, se debe ingresar nuevamente al Registro de Casas Particulares con tu clave fiscal y acceder a la opción **“Adherir al débito automático”**. En el listado desplegable de la CBU deberá aparecer la que se validó previamente.

En la pantalla siguiente se desplegará una ventana que contendrá:

- La CBU seleccionada y entidad bancaria.
- Los datos del trabajador (nombre y apellido, cantidad de horas semanales, condición y monto).

Si los datos son correctos, para finalizar se deberá presionar **“Confirmar adhesión”**.

Una vez confirmada la adhesión al débito automático, el Registro mostrará el **período** de vigencia de la adhesión y la **fecha** en la que se efectuará el primer débito.

Inicio

Dar de alta un nuevo trabajador

Mis datos personales

Ayuda

Cerrar sesión

Adhesión al débito automático

DESCARGAR CONSTANCIA

CUIL:

INICIO DEL DÉBITO AUTOMÁTICO
04/2025

Registramos tu adhesión con éxito. El primer débito se realizará el día 12/05/2025 en la CBU que seleccionaste.

CBU registrada actualmente *

VOLVER

CANCELAR ADHESIÓN

CAMBIAR CBU

Tener en cuenta

Nuevas relaciones laborales: para adhesiones de relaciones laborales iniciadas en el mes de adhesión, el sistema emitirá un mensaje que avisa la obligatoriedad de abonar la ART del mes de inicio por alguno de los medios habilitados.

Efecto de la adhesión al débito automático: las adhesiones realizadas hasta el último día de cada mes impactan en las obligaciones a pagar el mes inmediato siguiente, por ejemplo, si la adhesión al débito automático se realiza el día 29/7/2025, el débito corresponderá al periodo devengado julio 2025 con fecha de vencimiento 11/8/2025.

Cancelación del débito automático

Para cancelar la adhesión al débito automático, se deberá hacer clic en el botón "Cancelar adhesión".

Adhesión al débito automático

DESCARGAR CONSTANCIA

INICIO DEL DÉBITO AUTOMÁTICO
04/2025

Registramos tu adhesión con éxito. El primer débito se realizará el día 12/05/2025 en la CBU que seleccionaste.

CBU registrada actualmente *

VOLVER

CANCELAR ADHESIÓN

CAMBIAR CBU

El sistema solicitará la reconfirmación de la cancelación:

Cancelar débito automático

Estás por cancelar el pago por débito automático de los aportes de
¿Estás seguro?

NO, VOLVER

SI, CANCELAR

Modificación de la CBU

Para modificar la CBU utilizada para el pago por débito en cuenta, se deberá hacer click en el botón "Modificar débito automático".

Trabajadores a cargo



CUIL:
Tipo de Trabajo: **Supervisora**
Domicilio Laboral:
Horas semanales: **Menos de 12 horas**
Condición: **Activo**

GENERAR RECIBO SUELDO

DATOS DEL TRABAJADOR

PAGOS Y RECIBOS

CARGAR LICENCIAS

MODIFICAR DÉBITO AUTOMÁTICO

En la pantalla siguiente, seleccionar la opción "Cambiar CBU" y luego seleccionar una CBU de la lista desplegable, o bien cargar una nueva CBU desde el botón "Agregar CBU".

Adhesión al débito automático

DESCARGAR CONSTANCIA



CUIL:



INICIO DEL DÉBITO AUTOMÁTICO
03/2025

Registramos tu adhesión con éxito. El primer débito **se realizará el día 10/04/2025** en la CBU que seleccionaste.

CBU registrada actualmente *

VOLVER

CANCELAR ADHESIÓN

CAMBIAR CBU

Constancia de adhesión y comprobantes de pago

Para poder descargar la constancia de adhesión al débito automático, se deberá presionar el botón “**Descargar constancia**”, donde se visualizará la fecha de adhesión y los datos del trabajador y empleador.

 Adhesión al débito automático

 INICIO DEL DÉBITO AUTOMÁTICO
04/2025

Registramos tu adhesión con éxito. El primer débito **se realizará el día 12/05/2025** en la CBU que seleccionaste.

CBU registrada actualmente *

VOLVER

CANCELAR ADHESIÓN

CAMBIAR CBU

Constancia de adhesión

ARCA

Constancia de débito automático - Casas particulares

Fecha de Adhesión
21/03/2025 12:17:51

Servicio
Casas particulares

Datos del empleado/a

Nombre y apellido

CUIL

Datos del empleador/a

Nombre y apellido

CUIT

N° CBU

Entidad bancaria

Período de inicio del débito automático

04/2025

En cuanto a la constancia de pago, se deberá ingresar al apartado “Trabajadores a cargo” y seleccionar la opción “Pagos y Recibos” - “Constancia de pago”.

\$ Pagos y recibos

Período	Pago	Estado del pago	Sueldo	Estado del recibo	Detalle del pago
Marzo 2025	\$8.741,74	CONSTANCIA DE PAGO	\$0,00		DETALLE DE PAGO
Febrero 2025	\$7.563,33	CONSTANCIA DE PAGO	\$0,00		DETALLE DE PAGO

En la constancia de pago figura la modalidad, en este caso, "Débito automático".

ARCA
Pago Mensual

Comprobante de Pago

Datos del Comprobante:

Organismo Receptor: AFIP

Tipo de Pago: DÉBITO AUTOMÁTICO

Descripción Reducida: CASAS PART

CUIT:

CUIL:

Concepto: OBLIGACION MENSUAL

Subconcepto: OBLIGACION MENSUAL

Periodo: 202502

Datos del comprobante de Pago:

Aportes: 0

Contribuciones: 369,79

ART: 6280,61

IMPORTE PAGADO: \$6650,40

Rechazo de débito automático

En caso de que no haya podido efectuar el débito automático, el sistema informará la razón de la siguiente manera:

Inicio
Dar de alta un nuevo trabajador
Mis datos personales

Pagos y Recibos

\$ Pagos y recibos

Período	Pago	Estado del	Sueldo	Estado del	Detalle del
---------	------	------------	--------	------------	-------------

Ayuda Cerrar sesión		pago		recibo		pago/rechnazo
	Mayo 2025	\$7.621,28	PAGAR	\$150.000,00	RECIBO	
	Abril 2025	\$7.784,12	PAGAR	\$150.000,00	RECIBO	DETALLE DEL DÉBITO RECHAZADO
	Marzo 2025	\$7.621,28	CONSTANCIA DE PAGO	\$150.000,00	RECIBO	DETALLE DE PAGO
	Febrero 2025	\$8.793,74	PAGAR	\$150.000,00	RECIBO	DETALLE DEL DÉBITO RECHAZADO

Detalle del Rechazo de Débito Automático

Período: 04 de 2025

Fecha	CBU	Código de Rechazo	Motivo del Rechazo
22/04/2025		10	FALTA DE FONDOS



Valores vigentes para agosto 2025

Con vencimiento en septiembre

Por cada trabajador activo

Mayor de 18 años

Horas trabajadas semanalmente	Importe a pagar	Importe de cada concepto que se paga		Cuota ART
		Aportes	Contribuciones	
Menos de 12	\$ 7.971,58	\$ 1.561,13	\$ 546,55	\$ 5.863,90
Desde 12 a menos de 16	\$ 12.516,26	\$ 2.892,82	\$ 1.092,85	\$ 8.530,59
16 o más	\$ 33.227,47	\$ 19.239,97	\$ 1.594,04	\$ 12.393,46

Menor de 18 años pero mayor de 16 años

Horas trabajadas semanalmente	Importe a pagar	Importe de cada concepto que se paga		Cuota ART
		Aportes	Contribuciones	
Menos de 12	\$ 7.425,03	\$ 1.561,13	\$ -	\$ 5.863,90
Desde 12 a menos de 16	\$ 11.423,41	\$ 2.892,82	\$ -	\$ 8.530,59
16 o más	\$ 31.633,43	\$ 19.239,97	\$ -	\$ 12.393,46

Por cada trabajador jubilado

Horas trabajadas semanalmente	Importe a pagar	Importe de cada concepto que se paga		Cuota ART
		Aportes	Contribuciones	
Menos de 12	\$ 6.410,45	\$ -	\$ 546,55	\$ 5.863,90
Desde 12 a menos de 16	\$ 9.623,44	\$ -	\$ 1.092,85	\$ 8.530,59
16 o más	\$ 13.987,50	\$ -	\$ 1.594,04	\$ 12.393,46